

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial número 1, que está situado en la planta baja del edificio en la calle Gerona, número 2. Ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Gerona; a la derecha, entrando, con el portal, caja de escalera y local número 2; izquierda, entrando, con el local comercial número 1-bis, y fondo, con la fachada posterior del edificio «San Sebastián de los Reyes».

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para participar en la subasta la cantidad de 15.700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Cristina Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—45.465.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1997, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la entidad «Rent Fil, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alcoy (Alicante), polígono «Cotes Baixes», calle A, números 1 al 5, en los cuales se ha dictado, con fecha 22 de julio de 1998, resolución acordando el sobreesimiento del expediente de suspensión de pagos, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, por haberse promovido la quiebra necesaria de dicha entidad, promovida por las mercantiles «Torquemada Pérez, Sociedad Anónima»; «R.B. Fibras, Sociedad Limitada»; «Kofisa Trading España, Sociedad Limitada», y don José Jorge Aura Pascual, expediente que se tramita en este Juzgado con el número 247/1998.

Dado en Alcoy a 22 de julio de 1998.—El Juez sustituto, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—45.516.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1997, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pla Sabater y doña Consuelo Hernández Rodríguez, con domicilio en La Senia, calle Coruña, 13, tercero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de enero de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de febrero de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Bien a subastar

Finca urbana. Piso tercero, puerta 3.ª, de la escalera A, del edificio sito en Amposta, entre avenida Cataluña y las calles Valletas y Jacinto Verdaguer; ocupa una superficie de 110 metros 22 decímetros cuadrados, siendo la útil 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Mirando desde la avenida Cataluña, linda: Al frente, con la avenida; por la derecha, parte con la vivienda puerta 2.ª y escalera y parte con las escaleras y el rellano; izquierda, con edificio de diversos propietarios, y fondo, patio de luces y ventilación del inmueble. Tiene su acceso por el núcleo del portal, zaguán, escaleras ascensor A, que arranca de la calle Valletas. Tiene como anejo inseparable propiedad privativa una caseta trastera de 4 metros 25 decímetros cuadrados, ubicada en la azotea o terrado del edificio. Inscrita al tomo 3.400, folio 27, finca 35.600, inscripción tercera.

Finca tasada en 10.153.550 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—45.572.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1997, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra «Crismont, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecada, se casa a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

«Crismont, Sociedad Anónima», propietaria de las fincas registrales números 8.805-N y 2.534, las agrupó pasando a formar la registral 9.893-N, sobre la que se declaró la obra nueva de una nave industrial, constituyéndose hipoteca sobre la misma a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Sin considerar tal agrupación realizada durante

la tramitación del expediente de reparcelación, se adjudicaron a «Crismont, Sociedad Anónima», la parcela I-2 (registral 10.293-N) «a cambio» de la registral número 8.805-N y 59,96 por 100 de la parcela I-1 «a cambio» de la registral 2.534. Respecto de la parcela I-1, se procedió a dividirla horizontalmente, adjudicándose «Crismont, Sociedad Anónima», en pago de su proporción la parcela I-1-C (registral 10.323-N). Para dejar la situación registral como era anteriormente, se efectuó la agrupación funcional de las dos indicadas fincas resultantes de la reparcelación, pasando a formar la finca número 10.324-N subsistiendo en su integridad, por el principio de subrogación real, la citada hipoteca que grava esta finca, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Malgrat de Mar, integrante del polígono industrial Can Patalina. Está integrado por las parcelas I-2 e I-1-C de dicho polígono; con una superficie total de 4.271,93 metros cuadrados. Linda: Norte, zona destinada a equipamiento comercial; sur, parcelas I-1-B, I-3, I-4 e I-5, y al este y oeste, sendos viales del polígono, sin denominar aún. En esta porción de terreno, y en su interior, existe edificada una nave industrial que consta de dos cuerpos de edificación, uno de planta baja y otro de planta baja y altillo, adosado al primero. El cuerpo de planta baja es diáfano, sin distribución interior, con accesos abiertos en sus cuatro puntos cardinales; el segundo cuerpo, en planta baja, contiene aseos y varias dependencias para uso personal, y en la primera planta se encuentran las oficinas, despachos, sala de espera y aseos. Desde este cuerpo se accede al primero, desde la planta baja, por varias de las dependencias, y desde la planta alta, mediante escalera adosada a la pared que sirve de medianera. La planta baja, además, tiene acceso distinto desde el exterior. Superficies: El primer cuerpo de edificación, de figura irregular, ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, y el segundo cuerpo tiene 120 metros cuadrados edificados por planta. En total, la superficie construida asciende a 1.440 metros cuadrados. La cubierta del primer cuerpo de edificación se ha realizado mediante placas galvanizadas, siendo la cubierta del segundo cuerpo de forjado de hormigón. Esta nave linda por sus cuatro vientos con la parcela sobre la que se alza. La restante superficie no edificada de la parcela se halla destinada a zona ajardinada y patios de acceso y maniobra. El terreno de la descrita finca se forma por agrupación funcional de los dos siguientes:

Primera: La inscrita bajo el número 10.293-N, obrante al folio 196 del tomo 1.498 del archivo, libro 167 de Malgrat de Mar, inscripción primera.

Segunda: La inscrita bajo el número 10.323-N, obrante al folio 126 del presente tomo y libro, inscripción primera, la cual sigue subsistiendo y formando parte de la propiedad horizontal de la que depende. Su cuota de participación en dicha propiedad horizontal es de 59,96 por 100.

Por subrogación real, ambas fincas están gravadas con la hipoteca del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». La finca registral 10.324-N consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.500, libro 168 de Malgrat de Mar, folio 127.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 122.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría